

San José, 4 de mayo de 2018.

Señor
Édgar Ramírez Villalobos
Fiscal Adjunto 2
Fiscalía Adjunta de Vulnerabilidades

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le rindo el informe correspondiente a las labores realizadas en mi condición de Fiscal Adjunto en la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas. Ello conforme al formulario para nombramientos mayores a tres meses, contenido en la circular 001-2013 de la Fiscalía General de la República.

1.- Código de Oficina: 1214
2.- Nombre de la oficina, del despacho u oficina judicial (Tribunal, Juzgado, Dirección, Departamento, Sección, Unidad, Fiscalía, Oficina, Delegación, entre otros): Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas.
3.- Fecha de inicio y término del período al que corresponde el informe de gestión: 01 de noviembre de 2017 a 30 de abril de 2018 .
4.- Motivo de cese del nombramiento: Traslado a la Fiscalía Adjunta del Primer Circuito Judicial de San José por órdenes de la Fiscal General.
5.- Nombre de la persona que recibe el cargo, así como el nombre de la persona que entrega el informe: Persona que recibe el cargo: Miguel Abarca Rivas. Persona que entrega el informe: Carlo Díaz Sánchez.
6.- Breve reseña de cómo encontró su área de trabajo donde se le nombró. Una fiscalía especializada muy bien organizada con funciones muy definidas con muy poco circulante, en virtud de que solo se manejan ciertos casos de acuerdo a criterios ya especificados . Su función principal es como rectora de las demás fiscalías territoriales que conocen la materia.
7.- Cambios mostrados en el entorno durante el período de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico y las variables socioeconómicas que influyen en el quehacer institucional o de

<p>esa oficina o despacho judicial.</p> <p>No hubo cambios en el ordenamiento jurídico significativos ni variables socioeconómicas que afectaran la gestión.</p>
<p>8.- Si durante el período de nombramiento le correspondió gestionar informes relativos al estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional y el estado en que quedaron las acciones que realizó en torno a la autoevaluación.</p> <p>Durante el período laborado no correspondía realizar los informes de autoevaluación.</p>
<p>9.- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad según corresponda al jerarca o titular subordinado.</p> <p>Se mantuvieron los controles existentes.</p>
<p>10.- Forma de gestionar informes referentes a Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI-PJ) del despacho, oficina o área, según corresponda y el estado en que quedaron las acciones que realizó en torno al SEVRI-PJ.</p> <p>Se realizó el informe correspondientes al SEVRI-PJ, solamente quedando pendiente su remisión, lo que quedó a cargo de la Fiscalía Coordinadora.</p>
<p>11.- Acciones relacionadas con los planes operativos y estratégicos.</p> <p>Durante el período laborado no correspondía realizar dichos planes, sólo se realizaron las actualizaciones correspondientes .</p>
<p>12.- Detalle de los logros alcanzados durante su gestión.</p> <p>Se realizaron visitas, charlas y se resolvieron gran cantidad de expedientes en colaboración a fiscalías territoriales. Incluso se colaboró con la resolución de expedientes de delitos sexuales de la Fiscalía Adjunta de Cartago, a solicitado del Fiscal Adjunto 2.</p>
<p>13.- Estado de los asuntos existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.</p> <p>Cuando se recibió la Fiscalía Adjunta no se encontraban asuntos pendientes y lo único que quedó pendiente fue el envío del SEVRI-PJ, el cual ya se había confeccionado.</p>
<p>14.- Estado en que quedaron las recomendaciones de la Auditoría Judicial.</p> <p>No aplica.</p>
<p>15.- Administración de los recursos asignados durante su gestión.</p> <p>Se mantuvo la gestión con los recursos existentes y funciones establecidas.</p>
<p>16.- Sugerencias para la buena marcha del despacho u oficina judicial.</p> <p>Se sugiere asumir más causas de las fiscalías territoriales, especialmente de la Fiscalía de Buenos Aires, a efecto de coadyuvar con las mega-causas por recuperación de tierras que se tramitan en dicha Fiscalía. También se sugiere ampliar la política de persecución penal indígena, que sea clara, uniforme y aplicable a las fiscalías territoriales. Además, mantener las capacitaciones constantes y sensibilización al personal de las fiscalías territoriales, en torno a la condición de vulnerabilidad de la población indígena.</p>

17.- Observaciones, sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio el despacho u oficina judicial enfrenta o debería aprovechar.

Es necesario darle más aprovechamiento al recurso disponible, pues en mi criterio se encuentran sub-utilizados.

18.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión, le giraron los órganos de control.

No aplica.

19.- Detalle de los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Incluir informe estadístico de causas o asuntos atendidos y sin atender.

No aplica.

20.- Detalle y estado de los bienes institucionales que le hayan sido asignados.

Todos los bienes institucionales asignados se encuentran en el mismo estado en el que fueron recibidos y quedaron en la oficina asignada al Fiscal Adjunto.

Quedo a su disposición para cualquier ampliación y/o aclaración, se despide atentamente,

Carlo Díaz Sánchez

Fiscal Adjunto